

EXP-UNC: 0064766/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1047/2017, por la que se fija el período de inscripción al concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Procesos Técnicos III, de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución, por cuanto la docente que se desempeña en el cargo y cátedra objeto de concurso se encuentra comprendida en los alcances del art. 73° del C.C.T. sector docente;

Que a los fines de no modificar la situación de revista de la docente y atentar contra su derecho, se hace necesario dejar sin efecto la citada Resolución;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 1047/2017.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **28 SEP 2017**

RESOLUCIÓN N°: 1081
CR


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.